

CALENDARIO DE FIESTAS LABORALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2020

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 14 de mayo de 2019 se publica Decreto 461/2019, de 7 de mayo, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.

Para el año 2020 se declaran fiestas laborales propias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con carácter retribuido y no recuperable, además del 28 de febrero, Día de Andalucía, la del 6 de enero, Epifanía del Señor, y la del 9 de abril, Jueves Santo.

Consecuentemente, el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2020 de la Comunidad Autónoma de Andalucía es el siguiente:

**1 de enero (miércoles)
6 de enero (lunes)
28 de febrero (viernes)
9 de abril (jueves)
10 de abril (viernes)
1 de mayo (viernes)
15 de agosto (sábado)
12 de octubre (lunes)
2 de noviembre (lunes)
7 de diciembre (lunes)
8 de diciembre (martes)
25 de diciembre (viernes)**

Más información:
joaquin@foe.es
Tfno.: 959208300